



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El reglamento interior de SEMARNAT define las atribuciones y la estructura orgánica de la PROFEPA de la manera siguiente:

CAPÍTULO NOVENO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Para el despacho de los asuntos de estas atribuciones, se establece la siguiente estructura orgánica:

Artículo 46. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría contará con los servidores públicos y unidades administrativas siguientes:

- I. Procurador;
- II. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental;
- III. Subprocuraduría de Inspección Industrial;
- IV. Subprocuraduría de Recursos Naturales;
- V. Subprocuraduría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el reglamento interior de la SEMARNAT, la Titularidad de la PROFEPA queda establecida en el Artículo siguiente:

Artículo 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador, el cual tiene 49 atribuciones para el ejercicio de su responsabilidad.

Lectura 1:

Consulta las atribuciones del Procurador en la siguiente página electrónica:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>

(Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)

El reglamento interior mencionado, especifica también la estructura organizacional de la PROFEPA, la cual se compone de la manera siguiente:

Subprocuraduría de Recursos Naturales define su misión de la manera siguiente:

La Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene como propósito fundamental proteger los recursos naturales de nuestro país, a través del cabal cumplimiento de la ley ambiental. Lleva a cabo labores de inspección (entendidas como actos de autoridad sustentados por la ley) para garantizar el aprovechamiento lícito de los recursos naturales.

Para llevar a cabo lo anterior, cuenta con tres Direcciones Generales:

- Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.
- Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

Los temas principales que atiende son:

- El combate del comercio y aprovechamiento ilegal de los recursos naturales,
- tráfico ilegal de vida silvestre,
- combate a la tala clandestina,
- impacto de desarrollos turísticos,
- vaquita marina, entre otros

Por su parte, la Subprocuraduría Jurídica, tiene como misión:

Desarrollar un esquema moderno de procuración de justicia ambiental para salvaguardar los derechos ambientales y los intereses de la población, vinculados con la protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico. La finalidad es lograr un desarrollo sustentable, el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental y fomentar la participación social.

Para llevar a cabo lo anterior, cuenta con la siguiente estructura:

- Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio;
- Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta;
- Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

Los temas principales que atiende son:

- Recursos de Revisión,
- Solicitudes de Conmutación y Reconsideración de Multas,
- Convenios de Restauración o Compensación de Daños,
- Área Consultiva,
- Representación y Defensa de la Constitucionalidad,
- Legalidad y Validez de los actos de la Profepa,
- Presentación de Denuncias y Querellas,
- Investigación de Infracciones Administrativas

Por lo que toca a la Subprocuraduría de Inspección Industrial, tiene como misión:

Vigilar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normatividad ambientales, aplicables a establecimientos industriales, de servicio y comerciales, en las materias de competencia federal como son: Atmósfera; Residuos Peligrosos (industriales, biológico infecciosos y prestadores de servicio); Actividades Altamente Riesgosas e Impacto Ambiental, y de las especies en tránsito reguladas por la SEMARNAT.

Asimismo, contribuir a la restauración del entorno mediante la inspección de las fuentes especialmente contaminantes, la identificación de infracciones, la notificación de sanciones, el ordenamiento de las medidas correctivas con sus plazos de cumplimiento y la verificación de su acatamiento.

Para cumplir con su cometido, cuenta con las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación;
- Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras;
- Dirección General de Asistencia Técnica Industrial

Los temas principales de su función son:

- Contaminación atmosférica,
- Suelos contaminados con materiales peligrosos y residuos peligrosos,
- Manejo y disposición final de residuos peligrosos,
- Realización de actividades altamente riesgosas e impacto ambiental.
- Prevenir y combatir el tráfico ilegal internacional de especies de vida silvestre reguladas
- Prevenir la introducción de plagas de importancia cuarentenaria a nuestro país.
- Verificar el movimiento transfronterizo de materiales y Residuos Peligrosos

La Cuarta Subprocuraduría es la de Auditoría Ambiental, la cual tiene como principal responsabilidad la siguiente:

Instrumentar y promover el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que es un sistema de apoyo, estímulo y reconocimiento para todas las organizaciones, ya sean empresas, instituciones públicas o privadas, municipios, parques industriales, etc., que de manera voluntaria se someten a un esquema de revisión, y convienen con la autoridad la ejecución de planes de acción que les permita corregir deficiencias, mejorar su desempeño ambiental, así como disminuir sus impactos y riesgo en los ecosistemas.

Para cumplir con lo anterior, cuenta con las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías;
- Dirección General de Operación de Auditorías
- Dirección General Técnico en Auditorías

Los temas principales que atiende son:

- Ambientales
 - Reducción de emisiones, residuos, descargas y riesgo
- Económicas
 - Reducción de primas de seguro
 - Promoción eficiente de recursos
 - Depreciación acelerada de inversiones y equipo
- Sociales
 - Cultura ecológica
 - Mejora de Imagen pública
 - Disminución de denuncias
 - Baja prioridad de inspección

Además de las anteriores Subprocuradurías y Direcciones Generales, se encuentran también a la Dirección General de Coordinación de Delegaciones y a la Dirección General de Administración.

Hasta aquí hemos revisado de manera general, la estructura y atribuciones de las distintas unidades administrativas de la PROFEPA, destacando sus principales temas que atiende.

Ahora está usted en posibilidad de identificar el lugar preciso en el cual desempeña su labor, y las áreas de la Procuraduría con las cuales es factible mantener relaciones de cooperación constantes.